BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 439-2025 SUSCRITO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE PUENTE ARANDA, NIT 899.999.061-9 Y UNIÓN TEMPORAL GRUPO OLAM CAPITAL NIT 901.946.698-9

Entre los suscritos, **VÍCTOR ALFONSO CRUZ SÁNCHEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.018.419.856 de Bogotá, en su calidad de **ALCALDE LOCAL DE PUENTE ARANDA**, en nombre y representación del **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE PUENTE ARANDA** con NIT. 899.999.061-9, cargo para el cual fue nombrado mediante **Decreto No. 238 del 17 de julio de 2024 y Acta de posesión No. 255 del 18 de julio de 2024**, en uso de las atribuciones conferidas a través del Decreto No. 374 de 2019, con base en lo dispuesto en el Decreto Ley 1421 de 1993, el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 110 del Decreto Nacional 111 de 1996, el artículo 60 del Decreto Distrital 854 de 2001 y el Decreto Nacional 1082 de 2015, quien para sus efectos de este documento se denominará **EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL**, de una parte, y por la otra, **EDWIN ARLEY RAMÍREZ BOHORQUEZ**, mayor de edad, identificado con la cedula No. 1.012.423.193, quien actúa en nombre y representación de **UNIÓN TEMPORAL GRUPO OLAM CAPITAL** con **NIT 901.946.698-9,** en su calidad de **CONTRATISTA,** hemos convenido liquidar el contrato de compraventa No. 439 de 2025, suscrito por las partes el 25 de septiembre de 2023 de conformidad con lo ordenado por los artículos 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, previas las siguientes consideraciones:

1.OBJETO DEL CONTRATO

Adquirir a título de compraventa de elementos para el fortalecimiento de las capacidades operativas y funcionales de las Juntas de Acción Comunal (JAC) de la localidad de puente Aranda en marco del proyecto de inversión 2451 Puente Aranda Participativa

2. DATOS GENERALES DEL CONTRATO	
ACTA DE INICIO	02 de octubre de 2025
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	Un (1) mes
FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	01 de noviembre de 2025
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE ($ 283.507.250)
PRÓRROGA N°1	Un (1) mes (02 de noviembre de 2025 al 01 de diciembre de 2025)
PRÓRROGA N°2	Dos (2) meses (02 de diciembre de 2025 al 01 de febrero de 2026)
ADICION N° 1	ONCE MILLONES CIENTO SESENTA Y OCHO MIL PESOS MCTE ($ 11.168.000)
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN INCLUIDAS PRÓRROGA	01 de febrero de 2026
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($294.675.250)

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 439-2025 SUSCRITO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE PUENTE ARANDA, NIT 899.999.061-9 Y UNIÓN TEMPORAL GRUPO OLAM CAPITAL NIT 901.946.698-9

APOYO A LA SUPERVISIÓN	Luz Geraldine Ricaurte Sandoval 20256620008563 de fecha 21-10-2025 Luz Geraldine Ricaurte Sandoval 20266620002763 de fecha 04-03-2026
CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL - CDP	No. 1052 del 29 de julio de 2025
CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL – CDP PRÓRROGA	No. 1413 del 01 de diciembre de 2025
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL - CRP	No. 1393 del 02 octubre de 2025
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL – CRP PRÓRROGA	No. 1717 del 31 de diciembre de 2025

3. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO:

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial del Contrato	$283.507.250
Valor adición No 1	$ 11.168.000
Valor Total del contrato	$294.675.250
Valor ejecutado por el contratista durante 02 de octubre de 2025 hasta 01 de febrero de 2026	$294.653.640
Valor pagado al Contratista (*)	$294.653.640
Saldo a favor del Contratista	$0
Saldo sin ejecutar y a favor del Fondo de Desarrollo Local Puente Aranda	$21.610

() Según Estado de Cuenta del 09 de junio de 2026, expedido por la Área de Gestión del Desarrollo Administrativa y Financiero de la Alcaldía Local de Puente Aranda, documento(s) que hace(n) parte integral de la presente liquidación.*

El saldo a favor del Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda, por valor de VEINTIÚN MIL SEISCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE ($21.610), corresponde al monto no ejecutado dentro de la vigencia contractual, toda vez que no fue necesario efectuar gasto alguno con dicho recurso.

4. RELACIÓN ÓRDENES DE PAGO

No. Orden de Pago	(DÍA/MES/AÑO)	Valor
3000380499	24/04/2025	$294.653.640

5. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO:

El apoyo a la supervisión Luz Geraldine Ricaurte Sandoval, manifiesta que el CONTRATISTA cumplió a satisfacción con el objeto y las obligaciones del contrato de compraventa No. 439 de 2025, para lo cual certifica el recibido a satisfacción del mismo, correspondiente al valor ejecutado, de acuerdo con los informes y soportes de ejecución presentados para cada periodo, así como las obligaciones y su cumplimiento como se describen a continuación:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS (COMPROMISOS) DEL CONTRATO O CONVENIO	CUMPLIMIENTO		SOPORTE
	Si	No	
1. Entregar los bienes en perfecto estado de funcionamiento y con calidad, de manera que sirvan para el uso eficiente para el cual están destinados	X		**Carpeta digital EJECUCIÓN – Obligaciones - Obligación 1** 1. Actas de entrega.pdf 2. Fichas técnica.pdf
2. Entregar los bienes objeto de este contrato de primera calidad de acuerdo con las especificaciones contenidas en el anexo técnico	X		**Carpeta digital EJECUCIÓN - Obligaciones -Obligación 2** 2.1. Actas de entrega.pdf
3. Acatar el procedimiento de ingreso a almacén según lo establezca el FDLPA, de los productos y/o servicios contratados.	X		**Carpeta digital EJECUCION – Obligaciones - Obligación 3** 3.1. Factura FUTO 116.pdf
4. Sostener los precios señalados en la oferta durante el término de ejecución del contrato y dar cumplimiento al alcance del objeto.	X		**Carpeta digital EJECUCIÓN – Obligaciones - Obligación 4** 4.1. Factura FUTO 116 y oferta económica.pdf
5. Asumir los costos de transporte de insumos requeridos para este.	X		**Carpeta digital EJECUCIÓN – Obligaciones - Obligación 5** 5.1. Certificación gastos de transporte.pdf 5.2. Certificación carga de entrega.pdf
6. Informar oportunamente sobre cualquier irregularidad que advierta en el desarrollo del contrato.	X		**Carpeta digital EJECUCIÓN – Obligaciones - Obligación 6** 6.1. Solicitud de prorroga
7. Constituir las garantías solicitadas dentro de los plazos establecidos por el FONDO.	X		**Carpeta digital EJECUCIÓN – Obligaciones - Obligación 7** 7.1. Póliza número 11-44-101263775.pdf 7.2. Póliza número 11-44-101265823.pdf 7.3. Póliza número 11-44-101265823 prorroga.pdf

8. Presentar las facturas y los demás documentos requeridos, al supervisor del contrato, para verificar la ejecución del contrato y proceder al trámite de legalización y pago.	X		**Carpeta digital EJECUCIÓN – Obligaciones - Obligación 8** 8.1. Documentos para pago.pdf 8.2. Factura FUTO 116.pdf
9. Atender los requerimientos hechos por el supervisor y en caso de no ser posible, emitir por escrito, una explicación que fundamente este hecho.	X		**Carpeta digital EJECUCIÓN – Obligaciones - Obligación 9** 9.1. Cronograma entrega de los elementos.pdf 9.2. Solicitudes de prorroga.pdf
10. Verificar que la entrega de los elementos se haga de acuerdo con las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato.	X		**Carpeta digital EJECUCIÓN – Obligaciones - Obligación 10** 10.1. Actas de entrega.pdf
11.Verificar que la entrega de los elementos se haga de acuerdo con las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato	X		**Carpeta digital EJECUCIÓN – Obligaciones - Obligación 11** 11.1 Factura FUTO 115 oferta económica.pdf
12. Facilitar al supervisor toda la información relacionada con la ejecución del contrato.	X		**Carpeta digital EJECUCIÓN – Obligaciones - Obligación 12** 12.1. Acta final de entrega de los elementos.pdf
13.Cumplir con los criterios ambientales establecidos en la ficha de contratación sostenible y demás criterios ambientales	X		**Carpeta digital EJECUCIÓN – Obligaciones - Obligación 13** 13.1. Certificación criterios de sostenibilidad.pdf
14.Suministrar los productos consignado en el objeto contractual, de tal manera que estén protegidos contra pérdidas, daños, deterioros durante el transporte y almacenamiento y de acuerdo con los requerimientos de la Alcaldía Local de Puente Aranda cumpliendo con las características, cantidades y especificaciones previstas en los estudios previos.	X		**Carpeta digital EJECUCIÓN – Obligaciones - Obligación 14** 14.1. Actas de entrega.pdf
15. Entregar a cada Junta de Acción Comunal (JAC) los productos contratados, de acuerdo con las cantidades, especificaciones y necesidades descritas en el Anexo Técnico, garantizando que los elementos sean entregados en condiciones óptimas de funcionamiento, con sus respectivos manuales (cuando aplique), garantías y dentro del plazo establecido en el cronograma de ejecución. La distribución deberá hacerse de forma individual y diferenciada por Junta, según lo	X		**Carpeta digital EJECUCIÓN – Obligaciones - Obligación 15** 15.1. Actas de entrega.pdf

establecido por la Entidad en el referido anexo.			
16. Dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la ley 1150 de 2007.	X		**Carpeta digital EJECUCIÓN – Obligaciones - Obligación 16** 16.1. Certificación de pago.pdf
17. Las demás obligaciones que se deriven del presente proceso de selección y de la naturaleza del contrato.	X		**Carpeta digital EJECUCIÓN – Obligaciones - Obligación 17** 17.1. Certificado de pago contrato 439-2025.pdf

6. VERIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL.

El apoyo a la supervisión certifica que el Contratista UNIÓN TEMPORAL GRUPO OLAM CAPITAL con NIT No. 901.946.698-9 representado legalmente EDWIN ARLEY RAMÍREZ BOHORQUEZ, identificado con la cedula No. 1.012.423.193, quien suscribió el Contrato de compraventa No. 439 de 2025, cumplió a cabalidad con los pagos de aportes a la Seguridad Social Integral, durante el plazo de ejecución del mencionado Contrato, de acuerdo con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y sus modificaciones.

Lo anterior, con base en la certificación de pagos de seguridad social y aportes parafiscales personas jurídicas, emitida por la representante legal aportada para cada pago durante la ejecución del contrato y que reposan en el expediente contractual.

Nota: De acuerdo con el Concepto C-110 del 14 de Junio de 2024 de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, la Secretaría Distrital de Gobierno realizó la verificación de las planillas de pagos de seguridad social y aportes parafiscales, durante toda la vigencia del contrato.

7. VERIFICACIÓN DE GARANTÍAS

La supervisora certifica que el contrato se encuentra amparado por la siguiente garantía que ampara los riesgos como se describe:

Amparo	No. de póliza	Valor asegurado	Vigencia		Compañía Aseguradora
			Desde	Hasta	
Calidad del servicio	11-44-101265823	$58.935.050	25/09/2025	01/08/2026	Seguros del Estado S.A.
Cumplimiento del contrato	11-44-101265823	$58.935.050	25/09/2025	01/08/2026	Seguros del Estado S.A.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	11-44-101265823	$58.935.050	25/09/2025	01/02/2027	Seguros del Estado S. A.

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 439-2025 SUSCRITO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE PUENTE ARANDA, NIT 899.999.061-9 Y UNIÓN TEMPORAL GRUPO OLAM CAPITAL NIT 901.946.698-9

8. PAZ Y SALVO:

Las partes declaran que la ecuación contractual surgida al momento de contratar se mantuvo durante la ejecución del contrato y firmada la presente liquidación las partes se declaran a **PAZ Y SALVO** por todo concepto.
Con la presente liquidación, se deja constancia que ordene la liberación de VEINTIÚN MIL SEISCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE ($21.610) a favor del Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda.

9. OBSERVACIONES: Hacen parte integral de la presente acta de liquidación, el informe final de supervisión, el estado de cuentas del contrato y los certificados de cumplimiento del mismo.
Para su constancia se firma en Bogotá, D.C., a los 06 JUL 2026

APOYO A LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	EL CONTRATISTA,
LUZ GERALDINE RICAURTE SANDOVAL **Profesional Planeación** **CPS 336-2026**	**EDWIN ARLEY RAMÍREZ BOHORQUEZ** **Cedula: 1.012.423.193 de Bogotá D.C.** **Representante UNIÓN TEMPORAL GRUPO OLAM CAPITAL Nit: 901.946.698-9**

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE PUENTE ARANDA

VÍCTOR ALFONSO CRUZ SÁNCHEZ
Alcalde Local de Puente Aranda

Servidor Público o contratista	Nombre / Cargo	Vo. Bo.
Tramitado y proyectado por Profesional Obligaciones Por Pagar	*Ingri Michel Ruiz Cortazar*	
Revisó: Apoyo a la supervisión Obligaciones por pagar	*Carlos Eduardo Leal Pinzón*	
Revisó Abogado de Despacho FDLP	*Ivon Dayli Díaz Cargo*	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del ORDENADOR DEL GASTO

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

ESTADO DE CUENTA

DATOS BÁSICOS

CTO Y VIG	439/2025	BP SAP	1013864387
CONTRATISTA	UNION TEMPORAL GRUPO OLAM CAPITAL	CC/NIT	901916598
VALOR CONTRATO	$ 283.507.250	RP SAP	5000984087
FECHA INICIO		FECHA FINAL	
VALOR ADICIÓN	$ 11.168.000	RP ADICIÓN	5000984083
INICIO ADICIÓN		FINAL ADICIÓN	

RELACIÓN DE PAGOS

No.	PERIODO	VALOR	SALDO RP	No. DOCUMENTO	FECHA RAD. SDH	RP SAP	CDP	RP
1	2025	$ 283.507.250	$ 11.168.000	3000380499	24/04/2026	5000984082	419	611
2	2026	$ 11.146.390	$ 21.610	3000380499	24/04/2026	5000984083	419	612
	TOTAL	$ 294.653.640	$ 21.610					

CESIÓN

DATOS BÁSICOS

CTO Y VIG	439/2025	BP SAP	
CONTRATISTA		CC/NIT	
VALOR CESION	$ -	RP SAP	
FECHA INICIO		FECHA FINAL	
VALOR ADICIÓN		RP ADICIÓN	
INICIO ADICIÓN		FINAL ADICIÓN	

RELACIÓN DE PAGOS

No.	PERIODO	VALOR	SALDO RP	No. DOCUMENTO	FECHA RAD. SDH	RP SAP	CDP	RP
1			$					
2			$					
3			$					
4			$					
5			$					
6			$					
			$					
	TOTAL	$ -	$					

CONTROL ASIGNACIÓN RP AL RP PARA CESIÓN

CEDENTE	
CESIONARIO	
RP SAP	
SALDO RP	
VALOR PENDIENTE A CEDENTE	
SALDO PARA CESIONARIO	$

RP	RP NUEVO CONTRATISTA	VALOR	FECHA

Elaboró: Leidy Lucelis Urcella
Fecha: 14/08/2026

RP SAP: Código interno del tercero creado en SAP
RP SAP: Código interno del RP creado en SAP

INSTRUCCIONES:

1. Los campos de datos básicos son de obligatorio diligenciamiento
2. Cuando se presente Cesión de contrato, es obligatorio elaborar el estado de cuenta para identificar el valor del saldo del RP que corresponde al cesionario
3. Del reporte de Contratos generado en SIMPSE, se diligencian los siguientes campos:

CTO Y VIG	FECHA FINAL
CONTRATISTA	RP ADICIÓN
CC/NIT	VALOR ADICIÓN
VALOR CONTRATO	INICIO ADICIÓN
FECHA INICIO	FINAL ADICION

4. Del reporte de Rp vigencia y reserva, se diligencian los campos de **BP SAP y RP SAP, CDP y RP**
5. Del reporte de pagos se diligencia la información contenida en Relación de Pagos